



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 071 -2016-A-MDSR

San Rafael, 19 de Abril del 2016

VISTO;

El informe N° 029-2016-MDJ/AP, emitido por la oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre elaboración de la evaluación presupuestaria del ejercicio fiscal 2015 de la Municipalidad Distrital de San Rafael, en la cual menciona que dicho documento está elaborado en base a la información registrada en el SIAF, la misma que no sufrió modificación alguna, bajo ningún motivo o circunstancia.

CONSIDERANDO;

Que, la ley N° 28411, ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece en su Art. 47 que la evaluación Presupuestaria en la fase donde se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, en relación a lo aprobado en los presupuestos del sector público, utilizando instrumento tales como indicadores de desempeño en la ejecución de gasto;

Que, la dirección Nacional del presupuesto Público ha aprobado, mediante la Directiva N° 006-2012-EF/50.01. Directiva para la ejecución del proceso presupuestario de los Gobiernos Locales, establece los lineamientos técnicos a tener en cuenta para la elaboración de la evaluación al I semestre y anual de los presupuestos institucionales de los Gobiernos Locales.

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/51.01 aprueba el cuadro de plazos para la elaboración y presentación de la información de evaluación de los presupuestos institucionales de los gobiernos locales para el ejercicio fiscal 2015.

Que, se ha elaborado la evaluación presupuestaria del ejercicio fiscal 2015 de la Municipalidad Distrital de San Rafael, la misma que debe ser aprobado dentro de los plazos de elaboración y presentación establecidos por la directiva señalada.

Que, es necesario realizar la evaluación de los recursos económicos financieros del presupuesto Institucional de la municipalidad Distrital de San Rafael, Correspondiente al ejercicio Fiscal 2015.

Y, en uso de las facultades conferidas por la ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades;

SE RE SUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la evaluación presupuestaria de ingresos y egresos anuales de la Municipalidad Distrital de San Rafael, correspondiente al ejercicio fiscal 2015

PLAZA DE ARMAS N° 101 - SAN RAFAEL - AMBO - HUÁNUCO
TEL: 062-788677 / E-mail: munisanrafael@outlook.com



CERTIFICO: Que la presente copia fotostática ha sido tomada de su origen y la que Doy fé.

San Rafael, 20 de ABR. 2016

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Judy Castañeda Ardeola
FEDATARIA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a la oficina de Secretaria General, dar cumplimiento a la presente disposición Municipal.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN RAFAEL
[Signature]
Campos Cayo L.
DNI. 22672704



SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL
AMBO - HUÁNUCO

RECEBIDO EN LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
EL 20/10/2011 A LAS 10:00 HORAS

SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL
AMBO - HUÁNUCO